MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1154 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO PARA MÓVILES DEL MDP" CON ID N° 415.825, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA".----------

Asunción, 03 de agosto del 2.022.-

VISTOS; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación a través del Decreto N° 2.992/19; la Nota D.T. Nº 197/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, del Departamento de Transporte, por la cual solicitan se realice los trámites pertinentes para el inicio de un llamado para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO PARA MOVILES DEL MDP**; el Memorándum D.A. Nº 201/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 de la Dirección Administrativa, donde remite el pedido realizado por el Departamento de Transporte; el Memorándum D.P. Nº 190/2022 de fecha 13 de junio de 2022 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera por el cual remite el CDP Nº 135/2022 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO PARA MOVILES DEL MDP – Nº P.A.C. 415.825; la Resolución DG. Nº 880/22 de fecha 20 de junio de 2022; la Evaluación del presente proceso iniciado en fecha 11 de julio de 2022; la Nota de la UOC Nº 431/22 de fecha 01 de agosto de 2022; los demás antecedentes del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO PARA MÓVILES DEL MDP" CON ID N° 415.825** y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 20 de mayo de 2022 por medio de la Nota D.T. Nº 197/2022 del Departamento de Transporte, por la cual remiten la solicitud de realización del llamado para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO PARA MOVILES DEL MDP" ID N° 415.825**, asimismo adjuntan planilla de Especificaciones Técnicas, Plan de los trabajos y entrega de los mismos, precios referenciales y lineamientos generales, a efectos de consideración en la Carta de Invitación para el llamado de "Servicio de Impresión de Talonarios para Vehículos del MDP".----------

QUE, existe la necesidad de contar con una Servicio de Impresión de Talonarios de Orden de Servicio para Móviles del MDP a fin de controlar y proteger nuestros vehículos ante cualquier mal uso en el servicio que pudiera ocasionar un deterioro en los mismos, así como un mal uso del combustible, teniendo presente que los Vehículos al servicio del Ministerio de la Defensa Pública constituyen un brazo coadyuvante en el cumplimiento de los fines institucionales, los cuales son utilizados en el traslado de funcionario y usuarios del servicio así como de documentos atinentes a los mismos.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, la Resolución D.G N° 880/2022 de fecha 20 de junio de 2.022, se aprueba el llamado por Contratación Directa N° 08/2.022 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO PARA MOVILES DEL MDP" ID N° 415.825, y conforma el Comité de Evaluación del presente llamado con los siguientes funcionarios: el **Abg. Francisco Javier Cáceres** por la Dirección de Administrativa, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Javier González** por la Dirección Jurídica.----------

QUE, por Nota UOC N° 339/2022 de fecha 29 de junio de 2022 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, en el entendimiento de lo establecido en el art. 78 del Decreto N° 2.992 que reglamenta la Ley 2051/03 expresa textualmente: "*DISPOSICIÓN GENERAL: La invitación a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes, el acto público de apertura de no contarse con la cantidad mínima de tres ofertas, la convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública*".---------

QUE, conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 11 de julio del 2022, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 e/ San Blas y Sta. Teresa, presidido por el funcionario: Ernesto Iván Cantero, en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°		Razón Social	
1	80064165-5	LEGAL SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@lugal.com.py
2	80025668-9	FRIGON S.A.	frigonsa@gmail.com

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 11 de julio de 2022 y elaborado por el Comité de Evaluación encargado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminan cual fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales sea susceptible de adjudicación en el marco del proceso.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, el presente proceso se lleva delante de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 34 inc. c) y que expresa; *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda, que la adjudicación del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO PARA MÓVILES DEL MDP" CON ID N° 415.825,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la siguiente firma:

- **FRIGON S.A. con RUC: 80025668-9 por un MONTO MÍNIMO de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y un MONTO MÁXIMO de 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).**

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Gasto Subgrupo de **Gastos "333 Productos e Impresiones de Artes Gráficas" para el Ejercicio Fiscal 2022**, de conformidad a la disponibilidad del presupuesto correspondiente ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ***LA DEFENSORA GENERAL.***----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO PARA MÓVILES DEL MDP" CON ID N° 415.825,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la firma; **FRIGON S.A. con RUC: 80025668-9 por un MONTO MÍNIMO de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y un MONTO MÁXIMO de 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).**----------

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto Subgrupo de Gastos "333 Productos e Impresiones de Artes Gráficas" para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad a la disponibilidad del presupuesto correspondiente.----------

Abg. MARIA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Art. 3º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL